



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### UNIVERSIDAD DE BURGOS

*CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 13 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, por el que se aprueba la Normativa de Creación y Regulación de la Unidad de Igualdad de Oportunidades, publicado por Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos.*

Advertidos errores en el texto de la normativa de creación y regulación de la Unidad de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de febrero de 2013 («B.O.C. y L.» núm. 39, de 26/02/2013) se procede a su corrección.

– En el párrafo que precede al artículo 1, donde dice:

«...aprobado por Consejo de Gobierno de 18/10/12...»,

debe decir:

«...aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2011...».

– En la disposición derogatoria, donde dice:

«...aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2012»,

debe decir:

«...aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2011».

Burgos, 22 de marzo de 2013.

*El Secretario General  
de la Universidad de Burgos,  
Fdo.: JOSÉ M.<sup>a</sup> GARCÍA-MORENO GONZALO*